

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

**Denominación del empleo a proveer:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (VACANTE DEFINITIVA)

**Dependencia:** SECRETARÍA GENERAL - Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano

**REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO :** Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Administración
- Derecho y afines
- Ingeniería administrativa y afines
- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- Ingeniería industrial y afines
- Psicología
- Salud pública
- Sociología, trabajo social y afines

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

**EQUIVALENCIAS FRENTE AL REQUISITO PRINCIPAL:**

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: Administración, Derecho y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería industrial y afines, Psicología, Salud pública, Sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: Administración, Derecho y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, Ingeniería industrial y afines, Psicología, Salud pública, Sociología, trabajo social y afines. Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PROPÓSITO PRINCIPAL.** Realizar actividades de ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Superintendencia de Industria y Comercio, en coordinación con los lineamientos definidos en las normas vigentes.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Adelantar acciones para el cumplimiento de las normas y políticas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siendo el responsable de su desarrollo; con base en los lineamientos definidos y el mejoramiento continuo de las actividades propuestas
  2. Ejecutar actividades de divulgación y difusión de las normas y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
  3. Desarrollar actividades para el diseño y ejecución de los planes y programas relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme con la normativa vigente.
  4. Elaborar actos administrativos requeridos en el marco del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Superintendencia de Industria y Comercio.
  5. Ejercer actividades que permitan la investigación y análisis de las causas de los accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades laborales de los servidores públicos de la Superintendencia, en cumplimiento de la normativa aplicable.
  6. Consolidar información para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
  7. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
  8. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
  9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
PEDRO ALEJANDRO NIÑO ROA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 11	99.15 SOBRESALIENTE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	X		No registra la experiencia profesional requerida para el empleo vacante.	/	/
LUZ FERNANDA CASTILLO LUNA	SECRETARIO 4178-08	98.87 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL. TÉCNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO BILINGÜE, Y 3 SEMESTRES EN PSICOLOGÍA.		X	/	/	/

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.

